



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Miércoles 22 de Septiembre de 2010, 17:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Juan de Jesus Taylor Preciado;
Dr. Jaime Agustín González Álvarez;
C. Francisco Huerta Gómez; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio de fecha 14 de julio de 2010, suscrito por la C. Violeta Godínez Enriquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00776115412, correspondiente a la Maestría en Derecho Notarial y Registral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

1.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Violeta Godínez Enriquez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

2. Oficio de fecha 14 de julio de 2010, suscrito por el C. José de Jesús Godínez Enriquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00751592429, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

2.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José de Jesús Godínez Enriquez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

3. Oficio de fecha 19 de julio de 2010, suscrito por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02959008364, correspondiente a la Maestría de Derecho Negociación Colectiva y Seguridad Social, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 4. Oficio de fecha 19 de julio de 2010, suscrito por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 11040001619, correspondiente a la Maestría en nutrición Animal, que se imparte en el Centro Universitario de los Altos.**

4.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Nayeli Anguiano Sevilla y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 5. Oficio de fecha 21 de julio de 2010, suscrito por el C. Gregorio Herrera Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098149491, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 4.**

5.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gregorio Herrera Mendoza y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 6. Oficio de fecha 22 de julio de 2010, suscrito por el C. Marco Antonio Falcón Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03983294392, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

6.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marco Antonio Falcón Pérez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 7. Oficio de fecha 26 de julio de 2010, suscrito por el C. Raúl Jaime Castillo López, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 15023657826, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

7.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Raúl Jaime Casillas López y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Oficio de fecha 27 de julio de 2010, suscrito por el C. Ariel García Núñez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02093642268 correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ariel García Núñez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

9. Oficio de fecha 16 de agosto de 2010, suscrito por el C. Janus Akbar Pérez Caro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 0396400, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentado por el C. Janus Akbar Pérez Caro y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

10. Oficio de fecha 19 de agosto de 2010, suscrito por la C. Nadia Contreras Carvajal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03001686025, correspondiente a la Maestría en Finanzas Empresariales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nadia Contreras Carvajal y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

11. Oficio de fecha 25 de agosto de 2010, suscrito por la C. Miriam Cristina Arellano Bañuelos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03986663460, correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Cristina Arellano Bañuelos y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

12. Oficio de fecha 26 de agosto de 2010, suscrito por el C. Luis Carlos Luquín Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02092589494, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Carlos Luquín Pérez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 13. Oficio de fecha 26 de agosto de 2010, suscrito por el C. Malaquías Jehu Delgadillo Salcido, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03952376733, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Malaquías Jehu Delgadillo Salcido y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 14. Oficio de fecha 26 de agosto de 2010, suscrito por el C. Héctor Hugo Flores Fernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03012252940, correspondiente a la Maestría en Tecnologías de la Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Hugo Flores Fernández y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 15. Oficio de fecha 27 de agosto de 2010, suscrito por el C. Fidel Omar Espino Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103598724, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco del Sistema de Educación Media Superior.**

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fidel Omar Espino Moreno y la remitida por el Sistema de Educación Media Superior respecto del número de alumnos inscritos en el bachillerato semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 16. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103419574, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Antonio Ponce Cruz y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. José Luis Mendez Reyes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103425464, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Mendez Reyes y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

18. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405946, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

19. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103405516, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388837, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Munguía Gómez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

21. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Jose Alejandro Collazo Valentín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103382046, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Alejandro Collazo Valentín y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

22. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. José Antonio García Godínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103371510, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jose Antonio García Godínez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

23. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Francisco Javier Luna Fregoso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02103388597, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.

23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier Luna Fregoso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

24. Oficio de fecha 30 de agosto de 2010, suscrito por el C. Jesus Alberto Vicenteño García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03974900668, correspondiente a la Maestría en Auditoría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jesus Alberto Vicenteño García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

25. Oficio de fecha 31 de agosto de 2010, suscrito por la C. Esmeralda Alvarez Ascencio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00926012261, correspondiente a la Maestría de Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Esmeralda Alvarez Ascencio y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 26. Oficio de fecha 01 de septiembre de 2010, suscrito por el C. Rubén Barragán Tejeda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00926012261, correspondiente a la Maestría de Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rubén Barragán Tejeda y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 27. Oficio de fecha 03 de septiembre de 2010, suscrito por el C. José Armando Cárdenas Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03985755531, correspondiente a la Maestría de Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

27.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Armando Cárdenas Muñoz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 28. Oficio de fecha 03 de septiembre de 2010, suscrito por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02107928356, correspondiente a la Maestría de Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

28.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Edith Alejandra Ochoa Barrios y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

- 29. Oficio CGA/DIR/1522/2010, de fecha 02 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales en la Universidad Autónoma de Madrid, España y obtener el grado académico correspondiente, para la C. Wendy Díaz Pérez.**

29.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito complementaria para la C. Wendy Díaz Pérez, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Relaciones y Negocios Internacionales, adscrita a la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 1º de septiembre de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30. Oficio de fecha 06 de septiembre de 2010, suscrito por el C. Rodrigo Ulises Torres Real, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03004260919, correspondiente a la Maestría de Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación Unión Europea-América Latina, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

30.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rodrigo Ulises Torres Real y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

31. Oficio CGA/DIR/1534/2010, de fecha 03 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París, Francia y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Fabián Bernache Maldonado.

31.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Fabián Bernache Maldonado, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Filosofía, adscrito a la Universidad de los Altos Estudios en Ciencias Sociales del Instituto Jean- Nicod de París, Francia, a partir del 1º de agosto de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.

32. Oficio de fecha 03 de septiembre de 2010, suscrito por la C. Mayra Judith Marín Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 00915991988, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mayra Judith Marín Sánchez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33. Oficio de fecha 03 de septiembre de 2010, suscrito por la C. Karina Elizabeth Marín Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03964030112, correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karina Elizabeth Marín Sánchez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

34. Oficio CGA/DIR/1622/2010, de fecha 07 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología, adscrito a la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra y obtener el grado académico correspondiente, para el C Nelson Mojarro González.

34.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito complementaria para el C. Nelson Mojarro González, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Política de Ciencia y Tecnología, adscrito a la Universidad de Sussex, Reino Unido, Inglaterra, a partir del 1º de octubre de 2010 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

35. Oficio CGA/DIR/1720/2010, de fecha 09 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Juan Manuel Reyes Maciel.

35.1 ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

36. Asuntos varios.

36.1. Oficio CGA/DIR/1845/2010, de fecha 20 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la cancelación de beca de la C. Lucila Hernández Andrade, en virtud de que ha obtenido el grado académico correspondiente del Doctorado en Nutrición en la Universidad Complutense de Madrid, España.

36.1.1. ACUERDO. Con relación al oficio número CGA/DIR/1845/2010, de fecha 20 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la cancelación de prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Lucila Hernández Andrade, otorgada mediante dictamen V/2010/035 de fecha 21 de enero de 2010, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Nutrición en la Universidad Complutense de Madrid, España, los integrantes de la Comisión emiten el siguiente **ACUERDO**: PRIMERO- Se concede la cancelación de la beca a partir del 1º de julio del año en curso, en virtud de que ha obtenido el grado académico correspondiente.

36.2. Oficio CGA/DIR/1622/2010, de fecha 7 de septiembre de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Salud Pública y Metodología de la Investigación Biomédica en la Universidad Autónoma de Barcelona, España y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Ángel Efrén Magno Márquez.

36.2.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36.3. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Mario de la Cruz Velador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098020023, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.3.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Mario de la Cruz Velador y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.4. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Sergio Jimenez Melendrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098016344, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.4.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Jimenez Melendrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.5. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Israel Alvide Barroso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098023126, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.5.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Israel Alvide Barroso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.6. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Antonio Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098020965, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.6.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Rodríguez Ramírez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36.7. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Sergio Velázquez Zúñiga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098019959, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.7.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Velázquez Zúñiga y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.8. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Daniel Coronado Cardona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098022581, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.8.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Coronado Cardona y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.9. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.9.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

36.10. Oficio de fecha 20 de Septiembre de 2010, suscrito por la C. Sandra Cabral García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098021427, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

36.10.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Cabral García y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36.11. Oficio de fecha 21 de Septiembre de 2010, suscrito por la C. Lizette del Rosario Valdivia Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 03974910626, correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

36.11.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lizette del Rosario Valdivia Gómez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

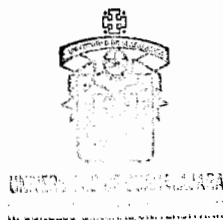
Se da por terminada la sesión a la 19:10 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Preclado

Dr. Jaime Agustín Gonzalez Álvarez

C. Francisco Huerta Gómez



LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos